

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 ABR 2021

VISTO la Nota presentada por el Pastor de la Iglesia Evangélica "Fuego del Cielo Centro de Avivamiento Profético" de la ciudad de Ushuaia, Sr. Jorge David DIARTE, D.N.I. N° 31.630.302; Y

CONSIDERANDO

Qué mediante la misma, informa que dicha Institución Religiosa brinda un compromiso de contención y ayuda espiritual para muchos adolescentes y jóvenes rehabilitados de adicciones, como así también a madres solteras víctimas de violencia y maltrato, que a través de la música generan un espacio donde son escuchados y apoyados.

Que por lo expuesto, solicita una colaboración para solventar gastos que demanden la compra de instrumentos musicales, debido a que no cuentan con los medios suficientes para afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, la suscripta accedió a colaborar en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Pastor de la Iglesia Evangélica "Fuego del Cielo Centro de Avivamiento Profético" de la ciudad de Ushuaia, Sr. Jorge David DIARTE, D.N.I. N° 31.630.302.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a favor del Pastor de la Iglesia Evangélica "Fuego del Cielo Centro de Avivamiento Profético", Sr. Jorge David DIARTE, D.N.I. N° 31.630.302, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 000001013059, CBU N° 2680000611000010130599 a nombre del Sr. Jorge David DIARTE.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0178/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo